

NIT. 891.190.346-1

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2024

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA **REVISION A CORTE:** 31 DICIEMBRE DEL 2024

PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contempla entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti-trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Resoluciones No. 0910 de 2010, No. 3686 de 2023, No. 1483 de 17 de mayo de 2024, expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Acuerdo 043 de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario, Código de Integridad y Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.











NIT. 891.190.346-1

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre y algunas programadas y no ejecutadas de la vigencia 2023, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia".

MISIÓN

"La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia."

VISIÓN

"En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes."

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.











NIT. 891.190.346-1

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011."

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.









NIT. 891.190.346-1

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia".

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 "Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 1483 de 2024 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia".

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el tercer cuatrimestre del año 2024 se verifica lo siguiente:

ı							
	TERCER SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO						
	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES		
	Administración del Riesgo de Corrupción	Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles.	PARCIAL	95 %	Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por la Oficina Asesora de Planeación, donde se observa la identificación de Riesgos de Corrupción de 20 de los 21 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad: Gestión Planeación,		









Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

1			
Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 a todos los líderes de los procesos y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo	CUMPLIDA	100%	Aseguramiento De La Calidad, Gestión y Defensa Jurídica, Gestión De La Información y La Comunicaciones, Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social Gestión Compras y Contratación, Gestión De Bienestar Institucional, Gestión Apoyo Académico, Gestión De Servicios y Mantenimiento, Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo, gestión Graduados, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Gestión Del Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Visibilidad Nacional e Internacional, Gestión Control; identificando cuarenta (40) riesgos de corrupción, razón por la cual sería pertinente reiterar la solicitud al líder del proceso faltante, con el fin de que identifique los riesgos de corrupción correspondiente. Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2024 por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, donde se evidenció envió de la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaria de Transparencia
líderes de los procesos y la metodología de la			oportunidad GU-E-AC-14 y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de









Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

Revisión y actualización de los riesgos de corrupción existentes en la Matriz de Riesgos asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles	CUMPLIDA	100%	El 6 de agosto de 2024 se publicó la versión 6 del mapa de riesgos de corrupción FO-S-AC-15-02, conformado por (40) Riesgos de Corrupción, correspondientes a veinte (20) de los 21 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm.
Actualizar los Riesgos del mapa de riesgos existente de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-260 del 30 de abril de 2024 donde la Oficina Asesora de Planeación manifiesta "Referente a estos ítems, el 05 de diciembre de 2023, se remite correo electrónico a cada líder de proceso, mediante el cual se requiere realizar seguimiento y solicitud de evidencia de los riesgos de corrupción de cada proceso con plazo de reportar a 15 de diciembre de 2023. Se realiza un consolidado de las sugerencias emitidas por los lideres, junto con las evidencias del seguimiento y evaluación de los riesgos ya identificados, y así dejar actualizada la matriz".
Publicar el mapa de riesgos institucional con los riesgos actualizados por procesos en la página web de la Universidad	CUMPLIDA	100%	Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por la Oficina Asesora de Planeación, donde se observa la identificación de Riesgos de Corrupción de 20 de los 21 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad: Gestión Planeación, Aseguramiento De La Calidad, Gestión Y Defensa Jurídica, Gestión De La Información Y La Comunicaciones, Docencia, Investigación, Gestión Compras Y Contratación, Gestión De Bienestar Institucional, Gestión Apoyo









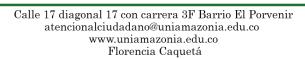


Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

				Académico, Gestión De
				Servicios Y Mantenimiento,
				Gestión Financiera, Gestión
				De Seguridad Y Salud En El
				Trabajo, gestión Graduados,
				Gestión Ambiental, Gestión
				Documental, Gestión Del
				Talento Humano, Gestión
				Tecnológica, Gestión
				Visibilidad Nacional e
				Internacional, Gestión
				Control; identificando
				cuarenta (40) riesgos de
				corrupción , los procesos
				faltantes de identificación de
				riesgos de corrupción son:
				Dirección y Gobierno.
	Realizar	CUMPLIDA	100%	Se realiza seguimiento
	seguimiento y	COMPLIDA	100 /6	permanente al Mapa de
	monitoreo al mapa			1 -
				Riesgos de Corrupción en las
	de riesgos desde			auditorías internas que realiza
	las auditorías			la Oficina Asesora de Control
	internas realizadas			Interno, en los cuales se
	por Control Interno.			evidencia que a la fecha no se
				ha presentado la
				materialización de los riesgos
				de corrupción existentes en el
				Mapa de Riesgos de
				Corrupción de la Universidad
	T T		1 . 1 .	de la Amazonia.
	Realizar	CUMPLIDA	100%	Durante el periodo
	seguimiento y			comprendido de septiembre -
	control a los			diciembre del año 2024, se
_	riesgos			llevaron a cabo diversas
	identificados, cada			acciones en relación con la
	líder de proceso			gestión de riesgos de
	hará su respectivo			corrupción. La primera línea
	seguimiento y			de defensa reportó
	control conforme a			información relevante en la
	la Política de			
				J
	Administración del			corrupción, mientras que la
	Riesgo.			segunda línea de defensa, en
				cumplimiento de las
				responsabilidades
				establecidas en la Política de
				Administración de Riesgos de
				la Entidad, realizó el
				monitoreo del mapa de
				riesgos de corrupción, como











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

				evidencia se tiene el "informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción" (anexo). Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
Racionalización de trámites	Ama		de la	Conforme a las evidencias allegadas por la Oficina Asesora de Planeación y por el Oficina Tecnologías de la Información, se evidencia informe que consta de las siguientes tres partes: • Descripción de los ajustes solicitados. • Avance de los ajustes. • Anexos Informe en el cual se puede evidenciar un cumplimiento del 80% de los ajustes solicitados por la oficina Asesora de Planeación para el correcto funcionamiento y aplicación del módulo: "Como parte del proceso de ajustes, se ha realizado una revisión exhaustiva de la arquitectura del módulo, iniciando con modificaciones críticas en la base de datos. Estas modificaciones han incluido la creación de nuevas tablas, la definición de relaciones entre datos, la implementación de funciones y procedimientos, así como la incorporación de restricciones y disparadores necesarios para garantizar la integridad de los datos. Actualmente, el avance de estas modificaciones es del 80%. Estas acciones han sido fundamentales para integrar de manera más eficiente las necesidades identificadas, optimizando la gestión de datos y permitiendo procesos más dinámicos y efectivos".
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 26/12/2024 suscrito por la Coordinadora de la Oficina de Gestión de Información y











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

MANAY LIDIAMAZADIA			Comunicaciones, se
www.uniamazonia. edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.			evidencia que del periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2024, se realizaron 255 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Desagregados así: septiembre 97, octubre 80, noviembre 53 y diciembre 25, para un total de 255 publicaciones.
Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.	sidad o	100% le la	Conforme a oficio de fecha 26/12/2024 suscrito por la Coordinadora de la Oficina de Gestión de Información y Comunicaciones, se evidencia Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones, se evidencia, la publicación en la pagina web y redes sociales de la Universidad de la Amazonia del periódico "Construyendo Región", así mismo la socialización con cada dependencia a través de correo electrónico para el primer semestre el día 09 de agosto de 2024 y para el segundo semestre para el día
Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 26/12/2024 suscrito por la Coordinadora de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que, del periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2024, el cumplimiento de las publicaciones de capsulas informativas con el siguiente registro: Septiembre 70, Octubre 116, Noviembre 147 y











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.			Diciembre 64 para un total de 397.
Realizar informe de gestión de la vigencia 2023 en un documento para ser publicado en la página web.	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, dado que el informe de gestión de la vigencia 2023 se encuentra publicado en la página web de la Universidad, el cual puede verificarse en el siguiente enlace: https://www.uniamazonia.edu .co/documentos/docs/Rectori a/Informes%20de%20Gestio n/2023/Informe%20final%20 Rendicion%20Publica%20de %20Cuentas%20vigencia%2 02023.pdf
Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	cumplida sidad	100% de la	Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, el cual se puede evidenciar con la invitación a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente enlace: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/11303-rendicion-publica-de-cuentas-2023.html
Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2022.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OP-626 del 2 de septiembre de 2024, enviado por la Oficina Asesora de Planeación; Se evidencia mediante fotografías y URL de la transmisión en vivo vía Facebook https://www.facebook.com/uniamazonia.edu.co/videos/rendici%C3%B3n-de-cuentas-2023/1378621652807639/?mibextid=WC7FNe&rdid=2518











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

				De la realización de la
				audiencia pública de
				rendición de cuentas de la
				vigencia 2023, la cual se
				realizó el día 23 de mayo de
				2024.
	Generar espacio de	CUMPLIDA	100%	Se logra evidenciar el
	comunicación por			cumplimiento del presente
	correo electrónico y			ítem, con la creación del
	personalizado con			correo electrónico oficial
	la comunidad			audienciaspublicas@uniama
	universitaria			zonia.edu.co y - Formulario
	posterior a la			de Radicación de
	publicación del			Intervenciones para la
	informe de			Audiencia Pública y que de
	Rendición de			esta forma la comunidad
	Cuentas en la			pudiese formular preguntas e
	página web.			intervenciones. Dicho
				formulario fue divulgado
				mediante la página web y los
				medios de comunicación oficial de la institución.
				oficial de la institución. https://docs.google.com/form
				s/d/e/1FAIpQLSdKwf2h2Qi0
				RGAxuSQAz05t4-
				gbBu7bre6KR4rXK c5LNJC
				NQ/viewform
	Incluir las	CUMPLIDA	100%	Conforme al formato de
	sugerencias,			inscripción de intervenciones
	recomendaciones y			en audiencia pública FO-S-
	conclusiones de la	sidad (ie ia	DE-05-02, donde se
	comunidad			evidenció intervención a
	universitaria en la			través de correo electrónico
	Rendición de			con las siguientes preguntas:
	Cuentas sobre la			"1. ¿Qué ofertas académicas
	gestión			ofrecieron el año pasado para el Departamento de Amazonas?
	institucional.			2. ¿Cuál es la oferta institucional de
				la universidad acá en Leticia y
				Puerto Nariño? 3. ¿Qué papel cumple la Sede acá
				en Leticia?
				4. Ya existe una planeación para la
				oferta académica vigencia 2024,
				para el Departamento de Amazonas.
				5. ¿Qué inversión o carga
				académica se ofreció en leticia con
				los recursos de la estampilla de la amazonia que se descuenta de toda
1		1	i	
				la contratación que ejecuta la









Edificio Tucán 2° piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

				Teniendo en cuenta que la intervención fue realizada en el transcurso de la transmisión, se informa que se dará respuesta por medio de correo electrónico del remitente, dentro del plazo estipulado por la Resolución No.0910 de 2010. El día 28 de mayo de 2024, se emite respuesta al correo electrónico jhonjam@gmail.com , con la aclaración respectiva a las preguntas relacionadas en la intervención allegada al correo electrónico audienciaspublicas@uniamazonia.e du.co."
d p p re c ir c	Realizar evaluación le informe publicado en la página web con especto a los comentarios e información complementaria colicitada por la comunidad iniversitaria.	CUMPLIDA	100%	Se relaciona el detalle del punto 11. "Evaluación del Informe publicado" inmerso en el informe de Rendición pública de Cuentas vigencia 2022, publicado en la página web institucional: https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2023/Informe%20Audiencia%20P%C3%BAblica%20de%20rendicion.pdf
	Univer	azc azc	de la	Luego de publicado este informe de realización de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 y verificado los correos de audienciaspublicas@uniama zonia.edu.co y planeacion@uniamaozonia.e du.co, e igualmente el módulo PQRSD, no se encontraron comentarios e información complementaria con respecto a lo realizado durante el día de la audiencia pública, por esta razón no se tienen sugerencias al informe. La información registrada en este documento tiene su respectiva documentación y











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

				soportes físicos en la Oficina Planeación.
Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano	Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Se evidencia cumplimiento de esta actividad conforme a oficio DGTH-420 del 13 de diciembre de 2024 mediante el cual se allega acuerdo 086 de 2024 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno Laboral de la Universidad de la Amazonia".
Mecanismos Atención a	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina de Control Interno.	Sidad	de la	El primer seguimiento se realizó a corte de 30 de junio de 2024 y se publicó el día 19 de julio de 2024. https://www.uniamazonia.edu.co/do cumentos/docs/Oficina%20Asesora %20de%20Control%20Interno/Infor mes/2024/Informe%20de%20PQRS D%20I-2024.pdf El segundo seguimiento Se realizo a corte del 31 de diciembre de 2024 y se publicó el día 22 de enero de 2025. https://www.uniamazonia.edu.co/do cumentos/docs/Oficina%20Asesora %20de%20Control%20Interno/Infor mes/2024/Informe%20de%20PQRS %20II%20-%202024.pdf
	Implementación del Sistema de Gestión Documental en la ventanilla única, la cual esta creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio SG-106 enviado por la secretaria general el día 16 de mayo de 2024, donde manifiestan lo siguiente: "A partir del 22 de enero de 2024, tal como se establece en el primer radicado, se ha implementado el sistema de gestión documental de ventanilla única, desde el 22 de enero al 30 de abril de 2024, se han radicado un total de 250 documentos de manera consecutiva a través de este sistema. Automatización del envío de información para los usuarios que realizan radicaciones en la ventanilla única".











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

Realizar capacitaciones periódicas al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de Atención Virtual	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio SG-384 enviado por la secretaria general el día 27 de diciembre de 2024, donde manifiestan lo siguiente: "Se realizo capacitación virtual el día 25 de septiembre de 2024 a través del aplicativo Microsoft Teams, sobre la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de atención virtual (PQRS-D)".
PQRS-D. Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA Sidad	100% de la	Una vez analizado lo manifestado en el correo electrónico allegado el día 03 de mayo de 2024 por parte de la División de Servicios Administrativos de la Universidad a la oficina Asesora de Control Interno y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 publicado el 31-01-2024 encontrándose en el siguiente ARL: https://www.uniamazonia.edu.co/in icio/index.php/es/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/11032-plan-de-capacitacion-institucional-
Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia	CUMPLIDA	100%	Mediante correo electrónico el día 04 de mayo de 2024 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 2 de fecha 30/01/2023. Aunado a lo anterior División de Servicios Administrativos manifestó que: "El Plan de Inducción y Reinducción, tiene una vigencia hasta el año 2025, la actualización se realizó en el Aula Extendida donde se agregaron











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

	Realizar pruebas con el personal de correspondencia en temática de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única	CUMPLIDA	100%	algunas preguntas sobre Inclusión y el PIGA". https://drive.google.com/drive/folders/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjpbowqj3ozn Conforme a oficio SG-106 del 15 de mayo de 2024, donde se evidencia registro de asistencia a la capacitación brindada por parte del personal de Integrasoft al personal de correspondencia de la Institución.
	Seguimiento del formato de recepción de PQRSD presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023	CUMPLIDA	100%	Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-384 del 27 de diciembre de 2024 donde manifiestan lo siguiente: "En cuanto al registro de actividades de seguimiento del formato de recepción de (PQRS-D) presenciales y verbales reglamentado mediante el formato FO-S-GJ-02-01, es pertinente informar que para el periodo de septiembre a diciembre no se presentaron requerimientos, por lo cual, no se anexa dicho formato".
	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes y administrativos de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia.	cumplida sidad	de la	Se da cumplimiento a la presente actividad, una vez analizado lo manifestado en el oficio enviado por la jefe de la Dirección Aseguramiento de la Calidad del 12 de diciembre de 2024 donde manifiestan lo siguiente: "Se realizó encuesta de apreciación institucional dirigida a directivos y administrativos, docentes, estudiantes, egresados, sector productivo, la cual se aplicó por Google Formularios, razón a que no se autorizó el cargue de esta encuesta por Chairá".
Transparencia y acceso a la Información	Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 26 de diciembre de 2024 suscrito por la entonces Coordinadora de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

la ley 1712 de 2014.			que del periodo comprendido entre septiembre - diciembre de 2024 se realizaron 43 actualizaciones a los datos de contactos de directivos y jefes de área con corte al 30 de diciembre en los sitios web de las diferentes dependencias institucionales.
Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá.	CUMPLIDA	100%	Mediante información suministrada a través de correo electrónico del 07 de enero de 2025, por la Oficina de Tecnologías de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, verificando que, desde el 3 de agosto hasta el 18 de agosto de 2024, se atendieron y solucionaron 89 quejas asociadas a los servicios tecnológicos.
Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN	sidad o	100% de la	Se da cumplimiento a la presente actividad, una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-384 del 27 de diciembre de 2024 enviado por secretaria general donde manifiestan lo siguiente: "Se adjunta al presente oficio los registros de asistencia a capacitaciones y socialización de las TRD, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 por parte de los funcionarios pertenecientes a la Universidad de la Amazonia".
Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio DBU-AIS-IN 170 del 12 de diciembre de 2024 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu. co, se evidencia avance en la implementación de la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación,











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

T.	T	ı	
			aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022: "Taller "Caminando hacia la Igualdad, Taller dirigido al personal de vigilancia 2024-2, taller de género 2024-2, Conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer "Juntas Somos más Fuertes: Nuestra Voz Siempre Cuenta."
Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia.	sidad o	le la	Conforme a oficio DBU-AIS-IN 170 del 12 de diciembre de 2024 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu. co, se evidencia avance en la implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022: "Taller de sensibilización en discapacidad para los estudiantes del 6to semestre de la Licenciatura en Educación Físico, Deporte y Recreación 2024-2, Taller de sensibilización en discapacidad "Haciendo Visible lo Invisible, Informe del taller "Haciendo Visible lo Invisible" de discapacidad para los docentes, estudiantes y administrativos de las Sedes Putumayo, Guaviare y Leticia 2024-2, Conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad
Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a	CUMPLIDA	100%	(día blanco)". Conforme a oficio del 26 de diciembre de 2024 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRSD de consultas,
la información institucional y verificar su estado.			peticiones y el estado de estas del periodo comprendido septiembre - diciembre de 2024.











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

NIT. 891.190.346-1

Amazonia, de conformidad con las disposiciones de artículo 23 de la Ley 1712	Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2024	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja un cumplimiento del 100% conforme a lo evidenciado en el oficio OP-949 del 27 de diciembre de 2024: • "Como soporte a esta actividad, mediante directiva No.004 del 20 de junio de 2024, la Procuraduría General de la Nación, dispone plazo entre el 02 y 31 de julio de 2024, para realizar el diligenciamiento del índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). • La Oficina de Planeación realiza en la plataforma el reporte de cumplimiento, el 23 de julio de 2024, con un nivel de cumplimiento en el autodiagnóstico • El 24 de diciembre de 2024, se recibe correo a la Oficina de Planeación con respuesta de auditoria vigencia 2024 del Índice de Transparencia y Acceso a
	Univer 4 m	sidad o	de la	Universidad de la Amazonia, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte del 31 de diciembre de 2024, incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2023 en razón a que la actividad











NIT. 891.190.346-1

no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
 Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites

3. Tercer componente : Rendición de cuentas4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano

5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.









NIT. 891.190.346-1

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2024, algunas de 2023 en las que se evidenció el cumplimiento total y otras presentaron cumplimiento parcial, en cada uno de sus componentes así:

Administración de Riesgos de Corrupción:

- "Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles"
- "Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos".

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

- "Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia".

Es de aclarar que, en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2023 y fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación que conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia "Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles", con meta "Propuesta de riesgos por proceso", y en consecuencia realizar las actividades:

 Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos."

Para lo cual la Oficina Asesora de Planeación, allega Mapa de Riesgos de Corrupción sin embargo en el solo se identifican los riesgos de veinte (20) de los 21 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Conforme a lo establecido en el Plan Anticorrupción de la presente vigencia, se espera que estas actividades cuenten con el debido cumplimento en la fecha establecida teniendo en cuenta que es reiterativo su aplazamiento e incumplimiento.

Es de recordar que el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 establece: "La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los









NIT. 891.190.346-1

responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse".

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". La Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos" y el Decreto-Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

Para la vigencia 2024 se registró como acción específica de racionalización: "Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia". Lo cual lo generará al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: "Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no se identifican las líneas y los objetivos que se deben cumplir y se presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente, con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que se cumplan las actividades, para así tener un respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital se pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real".

La fecha programada para esta actividad es del 16 de enero al 13 de diciembre de 2024, cuenta con un avance del (80%) acción que tiene como dependencias responsables "La Oficina Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación", de lo cual se encontró: "Como parte del proceso de ajustes, se ha realizado una revisión exhaustiva de la arquitectura del módulo, iniciando con modificaciones críticas en la base de datos. Estas modificaciones han incluido la creación de nuevas tablas, la definición de relaciones entre datos, la implementación de funciones y procedimientos, así como la incorporación de restricciones y disparadores necesarios para garantizar la integridad de los datos. Actualmente, el avance de estas modificaciones es del 80%. Estas acciones han sido fundamentales para integrar de manera más eficiente las necesidades identificadas, optimizando la gestión de datos y permitiendo procesos más dinámicos y efectivos".









NIT. 891.190.346-1

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonía.

- En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo septiembre-diciembre de 2024 se le dio cabal cumplimiento con 255 publicaciones.
- Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.
 - Esta actividad presento un cumplimiento del 100% con la publicación en la página web y redes sociales de la Universidad de la Amazonia del periódico "Construyendo Región", así mismo la socialización con cada dependencia a través de correo electrónico para el primer semestre el día 09 de agosto de 2024 y para el segundo semestre el día 26 de diciembre de 2024.
- Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social: para un total de 397 publicaciones, durante la vigencia septiembre-diciembre de 2024.
- Realizar informe de gestión de la vigencia 2023 en un documento para ser publicado en la página web. Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, dado que el informe de gestión de la vigencia 2023 se encuentra publicado en la página web de la Universidad, el cual puede verificarse en el siguiente enlace: https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2023/Informe%20final%20Rendicion%20Publica%20de%20Cuentas%20vigencia%202023.pdf
- Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web. Se logra evidenciar el cumplimiento del presente ítem, con la creación del correo electrónico oficial <u>audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co</u> y Formulario de Radicación de Intervenciones para la Audiencia Pública y que de esta forma la comunidad pudiese formular preguntas e intervenciones. Dicho formulario fue divulgado mediante la página web y los medios de comunicación oficial de la institución. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKwf2h2Qi0RGAxuSQAz05t-4-qbBu7bre6KR4rXK c5LNJCNQ/viewform.









NIT. 891.190.346-1

- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, esta actividad refleja cumplimiento del 100%, el cual se puede evidenciar con la invitación a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente enlace: <a href="https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-deinformacion/noticias-y-eventos/117-academia/11303-rendicion-publica-de-cuentas-2023.html.
- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2023. En la presente vigencia esta actividad refleja un cumplimiento del 100% con la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas el día 23 de mayo de 2024 https://www.facebook.com/uniamazonia.edu.co/videos/rendici%C3%B3n-de-cuentas-2023/1378621652807639/?mibextid=WC7FNe&rdid=25182IrH78l9l8ve.
- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional. Esta actividad presenta cumplimiento del 100 % Conforme al formato de inscripción de intervenciones en audiencia pública FO-S-DE-05-02, donde se evidenció intervención a través de correo electrónico con las siguientes preguntas:
 - "1. ¿Qué ofertas académicas ofrecieron el año pasado para el Departamento de Amazonas?
 - 2. ¿Cuál es la oferta institucional de la universidad acá en Leticia y Puerto Nariño?
 - 3. ¿Qué papel cumple la Sede acá en Leticia?
 - 4. Ya existe una planeación para la oferta académica vigencia 2024, para el Departamento de Amazonas.
 - 5. ¿Qué inversión o carga académica se ofreció en leticia con los recursos de la estampilla de la amazonia que se descuenta de toda la contratación que ejecuta la gobernación?

Teniendo en cuenta que la intervención fue realizada en el transcurso de la transmisión, se informa que se dará respuesta por medio de correo electrónico del remitente, dentro del plazo estipulado por la Resolución No.0910 de 2010.

- El día 28 de mayo de 2024, se emite respuesta al correo electrónico jhonjam@gmail.com, con la aclaración respectiva a las preguntas relacionadas en la intervención allegada al correo electrónico audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co."
- Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria. Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.

Luego de publicado el informe de realización de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, donde en el ítem 11 encontramos la evaluación del informe y verificados los correos de <u>audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co</u> y <u>planeacion@uniamaozonia.edu.co</u>, e igualmente el módulo PQRSD, no se encontraron comentarios e información complementaria con respecto a lo realizado durante el día de la audiencia pública, por esta razón no se tienen sugerencias al informe. La









NIT. 891.190.346-1

información registrada en este documento tiene su respectiva documentación y soportes físicos en la Oficina Planeación.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a la actividad:

- Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Esta actividad refleja un cumplimiento del 100% en razón que se evidencio el acuerdo 086 de 2024 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno Laboral de la Universidad de la Amazonia".
- Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. En la presente vigencia se realizó el primer seguimiento a corte de 30 de junio de 2024, el cual se publicó el día 19 de julio de 2024.
 - https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Control%20Interno/Informes/2024/Informe%20de%20PQRSD%20I-2024.pdf

El segundo seguimiento a corte del 31 de diciembre de 2024 fue publicado el 22 de enero de 2025.

https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%2 OControl%20Interno/Informes/2024/Informe%20de%20PQRS%20II%20-%202024.pdf

- Implementación del Sistema de Gestión Documental en la ventanilla única, la cual esta creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023, "A partir del 22 de enero de 2024, tal como se establece en el primer radicado, se ha implementado el sistema de gestión documental de ventanilla única, desde el 22 de enero. Automatización del envío de información para los usuarios que realizan radicaciones en la ventanilla única".
- Realizar capacitaciones periódicas al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos











NIT. 891.190.346-1

instaurados en el Módulo de Atención Virtual PQRS-D. Fecha programada: 04 de marzo de 2024. "Se realizo capacitación virtual el día 25 de septiembre de 2024 a través del aplicativo Microsoft Teams, sobre la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de atención virtual (PQRS-D)".

 Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Una vez analizado lo manifestado en el correo electrónico allegado el día 04 de mayo de 2023 por parte de la División de Servicios Administrativos de la Universidad a la oficina Asesora de Control Interno y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 publicado el publicado el 31-01-2024 encontrándose en el siguiente

ARL: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/11032-plan-de-capacitacion-institucional-2024.html

- Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Mediante correo electrónico el día 03 de mayo de 2024 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 2 de fecha 30/01/2023. https://drive.google.com/drive/folders/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjpbowgj3ozn
 - "El Plan de Inducción y Reinducción, tiene una vigencia hasta el año 2025, la actualización se realizó en el Aula Extendida donde se agregaron algunas preguntas sobre Inclusión y el PIGA".
- Realizar pruebas con el personal de correspondencia en temática de implementación y
 control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única. Conforme a oficio
 SG-106 del 15 de mayo de 2024, donde se evidencia registro de asistencia a la
 capacitación brindada por parte del personal de Integrasoft al personal de
 correspondencia de la Institución.
- Seguimiento del formato de recepción de PQRSD presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023. Una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-384 del 27 de diciembre de 2024 donde manifiestan lo siguiente: "En cuanto al registro de actividades de seguimiento del formato de recepción de (PQRS-D) presenciales y verbales reglamentado mediante el formato FO-S-GJ-02-01, es pertinente informar que para el periodo de septiembre a diciembre no se presentaron requerimientos, por lo cual, no se anexa dicho formato".
- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. Se da cumplimiento a la presente actividad, una vez analizado lo manifestado en el oficio enviado por la jefe de la Dirección Aseguramiento de la Calidad del 12 de diciembre de 2024 donde manifiestan lo siguiente: "Se realizó encuesta de apreciación institucional dirigida a directivos y administrativos, docentes, estudiantes, egresados, sector









NIT. 891.190.346-1

productivo, la cual se aplicó por Google Formularios, razón a que no se autorizó el cargue de esta encuesta por Chairá".

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 1483 del 17 de mayo de 2024, "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia" y "Ley 1712 de marzo 6 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

- Para la actividad; realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014. Se dio un cumplimiento del 100% según lo verificado se evidencia que se realizaron 43 actualizaciones en las diferentes dependencias.
- Para la actividad "Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá", se registra un cumplimiento del 100% se verifica que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente durante la vigencia septiembre-diciembre de 2024, conforme a reporte anexado en correo del 07 de enero de 2024.
- Para la actividad "Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN. Se da cumplimiento a la presente actividad, una vez analizado lo manifestado en el oficio SG-384 del 27 de diciembre de 2024 enviado por secretaria general donde manifiestan lo siguiente: "Se adjunta al presente oficio los registros de asistencia a capacitaciones y socialización de las TRD, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 por parte de los funcionarios pertenecientes a la Universidad de la Amazonia".
- Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio DBU-AIS-IN 170 del 12 de diciembre de 2024 a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, en el cual se evidencia la implementación de la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022 y se evidenciaron la realización de los talleres "Taller "Caminando hacia la Igualdad, Taller dirigido al personal de vigilancia 2024-2, taller de género 2024-2, Conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer "Juntas Somos más Fuertes: Nuestra Voz Siempre Cuenta."
- Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio DBU-AIS-IN 170 del 12 de diciembre de 2024 a través









NIT. 891.190.346-1

del mail bienestar@uniamazonia.edu.co , se evidencia la implementación de Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022 "Taller de sensibilización en discapacidad para los estudiantes del 6to semestre de la Licenciatura en Educación Físico, Deporte y Recreación 2024-2, Taller de sensibilización en discapacidad "Haciendo Visible lo Invisible, Informe del taller "Haciendo Visible lo Invisible" de discapacidad para los docentes, estudiantes y administrativos de las Sedes Putumayo, Guaviare y Leticia 2024-2, Conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad (día blanco)".

- Para el periodo septiembre-diciembre de la vigencia 2024, la actividad programada con una ejecución permanente: "Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado" Conforme a oficio del 26 de diciembre de 2024 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRSD de consultas, peticiones y el estado de las mismas del periodo comprendido septiembre-diciembre 2024.
- Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2023. Esta actividad refleja un cumplimiento del 100% conforme a lo evidenciado en el oficio OP-949 del 27 de diciembre de 2024:
 - "Como soporte a esta actividad, mediante directiva No.004 del 20 de junio de 2024, la Procuraduría General de la Nación, dispone plazo entre el 02 y 31 de julio de 2024, para realizar el diligenciamiento del índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).
 - ➤ La Oficina de Planeación realiza en la plataforma el reporte de cumplimiento, el 23 de julio de 2024, con un nivel de cumplimiento en el autodiagnóstico
 - ➤ El 24 de diciembre de 2024, se recibe correo a la Oficina de Planeación con respuesta de auditoria vigencia 2024 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA Universidad de la Amazonia, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, con una calificación de 52 sobre 100".

RECOMENDACIONES

Seria pertinente estudiar la posibilidad de actualizar la reglamentación de rendición de cuentas para adecuarla a la Ley 1474 de 2011, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas. Esta actualización permitirá fortalecer la transparencia, la









Oficina Asesora de Control Interno Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir

cinterno@uniamazonia.edu.co

NIT. 891.190.346-1

buena gobernanza y la participación ciudadana, mejorar la imagen institucional y proyectar una gestión pública eficiente y moderna.

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.

DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar,R.

Amazonia

Amazonia











NIT. 891.190.346-1

ANEXO 1

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2024

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA **REVISION A CORTE:** 31 DICIEMBRE DEL 2024

UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia, Versión 6, con corte a 31 de diciembre de 2024.

RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación (OAP)

OBJETIVOS

GENERAL

El presente informe tiene como objetivo evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, con el fin de evaluar y mejorar las medidas implementadas para prevenir y mitigar la corrupción en la institución, con corte al 31 de diciembre de 2024.

ESPECIFICOS

- 1. Evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos anticorrupción implementados en la Universidad de la Amazonia, con corte al 31 de diciembre de 2024.
- 2. Identificar y analizar los posibles riesgos de corrupción específicos que puedan afectar a la institución.
- **3.** Monitorear el cumplimiento de las medidas de control interno y de transparencia establecidas para prevenir la corrupción.
- **4.** Evaluar el avance y los resultados obtenidos en la gestión de riesgos de corrupción durante el periodo mencionado.
- **5.** Identificar áreas de mejora en la gestión de contratos, adquisiciones y licitaciones para prevenir posibles actos de corrupción.
- **6.** Evaluar la implementación de controles financieros y auditorías internas para prevenir y detectar irregularidades.
- **7.** Proponer recomendaciones y medidas correctivas para fortalecer la integridad y la transparencia en la Universidad de la Amazonia.









NIT. 891.190.346-1

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, llevados a cabo por los responsables de cada proceso, correspondiente al periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2024, con el objetivo de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción en la institución.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia".

MISIÓN

"La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia."

VISIÓN

"En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes."

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ











NIT. 891.190.346-1

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011."

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

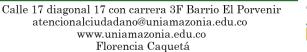
Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia".











NIT. 891.190.346-1

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 "Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 1483 de 2024 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Artículo 231 del Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Guía de Administración de Riesgos y Oportunidades de La Universidad de La Amazonia GU-E-AC-11 versión 5.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Articulo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Titulo 4° "*Plan Anticorrupción y atención al ciudadano*" del Decreto 124 de 2016, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6:











NIT. 891.190.346-1

"Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...".

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) de la Universidad de la Amazonia, realizó mediante el presente seguimiento a la actividad: "Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo", la cual hace parte del "Componente 1: Administración del Riesgo de Corrupción" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad de la Amazonia; Actividad que fue programada para ser realizada en los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre; conforme a lo anterior se realizó seguimiento a la versión No. 6 del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo observar que la Universidad de la Amazonia cumple con la publicación del mapa de riesgos de corrupción a fecha 31 de enero de 2024 en la versión 5 y su última actualización el 6 de agosto de 2024 en su versión 6, así como también con la publicación de las últimas versiones del mapa y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016. "Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción", en el cual se indica: "Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de Transparencia y acceso a la información del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año".

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm

Las versiones 1,2,3,4 y 5 del mapa de riesgos de corrupción se encuentran publicadas en la siguiente ruta:

https://drive.google.com/drive/folders/1v2GcNx-BwLuUif8sch6Miy0ukdZRnAgQ.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra publicado en la siguiente ruta:

https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Secretaria%20General/Plan%20Anticorrupcion/2024/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202024.pd f

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

La Universidad de la Amazonia adoptó su política de administración de riesgos mediante el Acuerdo Superior 09 del 25 de marzo de 2010.







NIT. 891.190.346-1

EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN

COMPOSICIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 6

Durante los años 2023 y a corte del 31 de diciembre de 2024, el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia ha experimentado varias modificaciones, actualmente, nos encontramos en la versión No 6 del mapa.

Para el 11 de enero de 2023 se realiza la solicitud a la oficina de Sistema Integrado de Gestión de Calidad la revisión y posterior publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia en su **versión 1**, el cual queda conformada por dieciséis (16) riesgos con el siguiente detallado:

- 1. Aseguramiento de la Calidad dos (2 riesgos).
- 2. Gestión del Control un (1 riesgo).
- 3. Gestión Tecnológica cinco (5 riesgos).
- 4. Direccionamiento Estratégico dos (2 riesgos).
- 5. Gestión del Talento Humano un (1 riesgo).
- 6. Gestión Jurídica un (1 riesgo).
- 7. Gestión de Información y Comunicaciones un (1 riesgo).
- 8. Gestión Ambiental un (1 riesgo).
- 9. Gestión Financiera dos (2 riesgos)

Es importante resaltar que, para el 25 de abril de 2023 se establece el **acuerdo No 15** mediante el cual "se crea la Política de Aseguramiento de la Calidad". En el artículo 5 de dicho acuerdo, titulado "MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD", se reorganiza el mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia, definiendo cada una de las áreas o procesos según el respectivo acuerdo (**Versión 2**).

El 04 de agosto de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 3**, el cual queda conformada por veinticinco (25) riesgos con el siguiente detallado:

- 1. Gestión Planeación dos (2) riesgos
- 2. Aseguramiento De La Calidad dos (2) riesgos
- 3. Gestión Y Defensa Jurídica un (1) riesgo
- 4. Gestión De La Información Y La Comunicaciones un (1) riesgo
- 5. Investigación un (1) riesgo
- 6. Gestión Compras Y Contratación dos (2) riesgos
- 7. Gestión De Bienestar Institucional dos (2) riesgos
- 8. Gestión De Servicios Y Mantenimiento un (1) riesgo
- 9. Gestión Financiera dos (2) riesgos
- 10. Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo un (1) riesgo
- 11. Gestión Ambiental un (1) riesgo











Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir cinterno@uniamazonia.edu.co

NIT. 891.190.346-1

- 12. Gestión Documental un (1) riesgo
- 13. Gestión Del Talento Humano un (1) riesgo
- 14. Gestión Tecnológica cinco (5) riesgos
- 15. Gestión Visibilidad Nacional e Internacional un (1) riesgo
- 16. Gestión Control un (1) riesgo

El 15 de diciembre de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 4** conformado por (32) riesgos de corrupción.

El 7 de mayo de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 5**, el cual conformado por veinticinco (32) riesgos

El 6 de agosto de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 6**, el cual queda conformado por cuarenta (40) riesgos con el siguiente detallado:

PROCESOS	No. Riesgos	% Participación Total Riesgos	No. Controles	% Participación Total Controles
Gestión Planeación	4	10%	8	10%
Aseguramiento De La Calidad	2	5%	3	4%
Gestión Y Defensa Jurídica	1	3%	1	1%
Gestión De La Información Y La Comunicaciones	1	3%	2	2%
Docencia	4	10%	4	5%
Investigación	1	3%	1	1%
Extensión y Proyección Social	1	3%	1	1%
Gestión Compras Y Contratación	3	8%	8	10%
Gestión De Bienestar Institucional	3	8%	3	4%
Gestión De Apoyo Académico	1	3%	1	1%
Gestión De Servicios Y Mantenimiento	1	3%	2	2%
Gestión Financiera	4	10%	5	6%
Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	3%	4	5%
Gestión Graduados	1	3%	1	1%
Gestión Ambiental	1	3%	1	1%
Gestión Documental	1	3%	1	1%
Gestión Del Talento Humano	1	3%	2	2%
Gestión Tecnológica	6	15%	27	32%
Gestión Visibilidad Nacional e Internacional	1	3%	3	4%
Gestión Control	2	5%	6	7%









Oficina Asesora de Control Interno Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir

cinterno@uniamazonia.edu.co

NIT. 891.190.346-1

Total	40	100%	84	100%
-------	----	------	----	------

Por consiguiente, los procesos que, a la fecha, no han realizado reporte de los posibles Riesgos de Corrupción son:

1. Dirección y Gobierno.

MONITOREO DE RIESGOS MATERIALIZADOS

De acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa en cuanto a la materialización de riesgos y las evidencias de aplicación de controles informada en la matriz de los riesgos con corte a 31 de diciembre de 2024 y lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina Asesora de Control Interno, se puede concluir que se encuentran operando y que no se ha presentado la materialización de alguno de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia.

NIVEL DE LOS RIESGOS

El mapa de calor de los riesgos luego de la aplicación de controles es el siguiente:

PROBABILIDAD		ZONAS DE DIESCO DE CODDUDCIÓN			
Descriptor	Nivel	ZONAS DE <u>RIESGO DE CORRUPCIÓN</u>			
Casi seguro	5				
Probable	4		RC-7 RC-11		
Posible	3		RC-1 RC-5 RC-10 RC-12 RC-15 RC-29 RC-33	RC-6 RC-8 RC-9 RC-21 RC-23 RC-24 RC-30 RC-39 RC-40	
Improbable	2		RC-4 RC-18 RC-28 RC-37	RC-2 RC-3 RC-13 RC-14 RC-19 RC-20 RC-32 RC-36	
Rara vez	1		RC-16 RC-17 RC-22	RC-25 RC-26 RC-27 RC-31 RC-34 RC-35 RC-38	











NIT. 891.190.346-1

IMPACTO	Descriptor	Moderado	Mayor	Catastrófico
IIVIPACTO	Nivel	5	10	20

Basándonos en la matriz de riesgos allegada por la Oficina Asesora de planeación al correo electrónico de la Oficina Asesora de Control Interno cinterno@uniamazonia.edu.co, podemos identificar que el riesgo "Realizar uso indebido de los vehículos y/o bienes de logística (carpas, mesas, sillas) institucionales, en busca de un beneficio particular" (RC-22) del proceso gestión de servicios y mantenimiento sigue siendo evaluado erróneamente en una zona de riesgo moderada. Puesto que, al analizar sus características y considerando los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se puede concluir que este riesgo debería estar clasificado en una zona de riesgo baja. Sería importante ver la posibilidad de corregir esta clasificación para una adecuada gestión de riesgos en la institución.

CONCLUSIONES

- 1. El mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia al corte del 31 de diciembre de 2024 está conformado cuarenta (40) riesgos de corrupción, para los cuales se definieron ochenta y cuatro (84) controles, los cuales, de acuerdo con el reporte realizado en la Matriz de Riesgos, fueron monitoreados por la primera y segunda línea de defensa.
- Para el corte de septiembre diciembre de la vigencia 2024, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que implicaron la identificación de nuevos riesgos y controles, actualizaciones y/o mejoras respecto de la versión 5 del mapa.
- 3. Durante el periodo de septiembre a diciembre del año 2024, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción. Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
- 4. Finalmente, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, que en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, implementar en la actividad de monitoreo, la solicitud a las dependencias sobre la importancia de revisar los informes de auditorías internas que sean generados por la Contraloría General de la República para identificar una posible materialización de riesgos de gestión documentados en el mapa, con consecuencias fiscales, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mapa.









Oficina Asesora de Control Interno Edificio Tucán 2º piso – Sede Porvenir

cinterno@uniamazonia.edu.co

NIT. 891.190.346-1

PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo septiembre a diciembre de 2024, sin embargo, se solicita la atención a las recomendaciones de carácter preventivo que han sido realizadas en el presente seguimiento.

DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar,R.













NIT. 891.190.346-1

ANEXO 2

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2024

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA **REVISION A CORTE:** 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETIVO:

El presente informe tiene como objetivo realizar un seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados durante el periodo comprendido entre septiembre - diciembre de 2024, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El seguimiento se lleva a cabo con el propósito de garantizar la transparencia y la integridad en las actividades institucionales.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento de las directrices estipuladas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015. Se enfoca en el seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento llevados a cabo por la Oficina Asesora de Control Interno. El período bajo revisión comprende hasta el 31 de diciembre de 2024.

El alcance incluye:

- 1. Evaluación del cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 en relación con el seguimiento a los posibles actos de corrupción.
- 2. Revisión de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno en búsqueda de posibles actos de corrupción.
- 3. Verificación de la implementación de procedimientos y protocolos establecidos en la Directiva Presidencial para el manejo de actos de corrupción detectados.
- 4. Análisis de las medidas adoptadas en respuesta a los posibles actos de corrupción identificados.
- 5. Evaluación de la conformidad con las regulaciones y lineamientos vigentes en relación con la prevención y combate de la corrupción.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia".









NIT. 891.190.346-1

MISIÓN

"La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia."

VISIÓN

"En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes."

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"











NIT. 891.190.346-1

Artículo 231 del Decreto <Ley> 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el periodo comprendido de septiembre a diciembre del año 2024 se verifica lo siguiente:

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN				
OFICINA	ASESORA DE CONTROL INTERNO			
Tipo de Auditoría	Presencial			
Fecha informe	23 de enero de 2025			
Nombre Auditoria:	INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS			
	DE CORRUPCIÓN			
Proceso Evaluado:	Institucional			
Líder del proceso auditado	Fabio Buriticá Bermeo - Rector			
(nombre y cargo)				
Vigencia Auditada Septiembre – Diciembre de 2024				
Líder del Equipo Auditor:	Diana Fernanda Bermeo Mantilla			
Equipo Auditor:	Richard Fabian Cuéllar Leal			
AUIIIV	Fabio Beltrán Perdomo			
/\	Yessica Alejandra Suaza			
	Darlenson Quinto Ibarguen			
	José David Vega Pimentel			
	José David Vega Pimentel			

ASPECTOS EVALUADOS EN EL INFORME:

El Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 231 del decreto ley 019 de 2012, dispone que los jefes de control interno o aquellos que estén desempeñando sus funciones, tienen la obligación específica de reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que identifiquen en el transcurso de sus labores.

Esta disposición tiene un propósito fundamental: promover la transparencia y la integridad en todas las instancias, tanto públicas como privadas. Además, alienta la denuncia de prácticas corruptas y acciones que vayan en contra de las regulaciones establecidas. De esta manera, se busca prevenir y reducir los riesgos de corrupción, asegurando un manejo adecuado de los recursos y protegiendo los intereses de la sociedad en su conjunto.











NIT. 891.190.346-1

Es importante recalcar que este artículo no excluye otras obligaciones legales que puedan estar presentes. Los jefes de control interno y aquellos en roles similares deben estar conscientes de su responsabilidad y actuar en concordancia. Al cumplir con esta obligación de reporte, contribuyen significativamente al fortalecimiento de la ética y la legalidad en todas las instituciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Una vez completado el análisis de la información requerida en relación con posibles actos de corrupción que pudieran haber sido identificados durante la realización de las auditorías o informes de seguimiento, procedemos a registrar los resultados obtenidos en el seguimiento correspondiente.

La Universidad de la Amazonia demuestra su compromiso con la atención al ciudadano al establecer canales según lo establecido en la normativa vigente. Esto se puede verificar en el enlace siguiente: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/atencion-al-ciudadano.html. Además, se ha habilitado la ventanilla única y un correo electrónico para asegurar una adecuada atención a los casos que puedan presentarse.

La Oficina Asesora de Control Interno ha llevado a cabo seguimientos tanto semestrales a la gestión en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (conforme al Art. 76 de la Ley 1474 de 2011) como cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esta oficina ha examinado detenidamente las comunicaciones emitidas por su personal y ha verificado los informes de auditoría y seguimientos correspondientes a corte de septiembre - diciembre de 2024, así mismo mediante oficio del 11 de diciembre de 2024 allegado por la coordinadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno. A partir de esta evaluación, se concluye que no se ha detectado ningún acto o hecho de corrupción que deba ser reportado.

Este análisis y monitoreo continuo demuestran nuestro compromiso con la integridad y la transparencia en todas las áreas de operación institucional.

OBSERVACIONES:

No se evidencian observaciones

RIESGOS

La Universidad de la Amazonia ha implementado una estrategia integral para combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano. Esta estrategia abarca:

- 1. La identificación de riesgos de corrupción y la definición de medidas para mitigarlos.
- 2. El establecimiento de estrategias destinadas a reducir trámites innecesarios.
- 3. La implementación de mecanismos para optimizar la atención al ciudadano.

Todas estas acciones están integradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:











NIT. 891.190.346-1

https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Secretaria%20General/Plan%20Anticorrupcion/2024/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202024.pdf

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Control Interno realiza un seguimiento cuatrimestral, garantizando la supervisión y el control efectivo de las acciones implementadas. Los informes de gestión correspondientes a este seguimiento están disponibles para revisión en el siguiente enlace:

https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/control-y-rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion.html

Este enfoque holístico demuestra el compromiso de la Universidad con la integridad, la transparencia y la mejora continua en la atención y gestión institucional.

CONCLUSIONES

Una vez verificadas las comunicaciones emitidas por los funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno y cada uno de los informes de Auditoria y de seguimiento llevados a cabo durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2024, y comunicación interna suscrita por la coordinadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno, no se evidencian actos o hechos de corrupción.

RECOMENDACIONES

A pesar de no haberse encontrado actos de corrupción en el período analizado, se recomienda mantener la vigilancia continua y aplicar buenas prácticas en la gestión institucional para prevenir cualquier posibilidad de corrupción en el futuro. La capacitación continua y la promoción de una cultura de integridad son fundamentales para fortalecer los mecanismos de control interno.

DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar, R.





